

1859 C-143

III. Educación.

ni 21

Solicitudes de Sordo-mudos.

Gregorio Alaban y Llopis

Fran.^{co} José Burgaleta y Mayor

Maxia de los Desamparados Burgaleta y Mayor

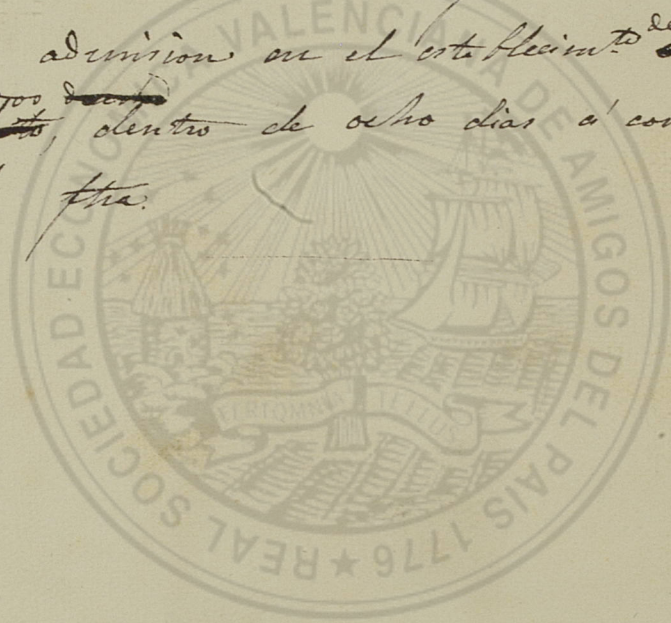
Dolores Hujado y Tacón

Fran.^{co} Mixanda

De Badia — José Moya

José M.^a Carolin y Sabalón

Los padres o personas encargadas de los
torcedor-cuidos que a continuación se co-
nan, se servirán pasar por la Secretaría
de esta Sociedad a recoger las cartillas
de admisión en el ^{de sordo} ~~establecimiento~~
~~unidos de~~ ^{afecto} dentro de ocho días a contar desde
la fta.



M. J. Sol.

Salvador Canim y Hernandez Jormalen, chocolateero, habitante en la calle de la Figuera n.º 7 maniana 231, cuarto bajo, a V. S. atentamente expone: Que entre sus hijos, mercedes todos, cuenta una sorda muda, a quien por sus escasos recursos, producto de su trabajo, que apenas le paga a cubrir las mas precisas necesidades de su familia, no puede dar la educacion de ninguna clase, ya por su corta edad, ya tambien por que su calidad de sorda muda exige mayor sacrificio.

Notifico a que esa Sociedad, que V. S. dignamente preside, va a agradecer en cierto numero de plazas gratuitas a otros tantos sordomudos pobres, y creyendo el que expone en el caso de solicitar a V. S. esta gracia para su hijo Juan Maria Canim y Gabalon de edad de seis años y pobre, segun las certificaciones, que acompaño, espera fundadamente y con el mayor respeto Suplica a V. S. que, en virtud de las certificaciones

1859 c-143
III. Educación
n. 21

adjuntos, y previos los antecedentes e
informes, que S. S. tenga a bien tomar,
se dignen acordarle en una de las pla-
cas gratuitas, que en esa escuela se
han de proveer, en favor de niños pobres
y sordomudos, por concurrir ambas cir-
cunstancias en un hijo, el citado José
Maria Caurin y Gabalán y una gra-
cia especial, que el exnante no duda
merecer a la notoria justificación
de V. S. cuya vida quea Dios mit. A.
Valencia 27 Diciembre de 1879

De mano agena por no saber

Salvador Caurin y
Hernandez

M. J. del Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País

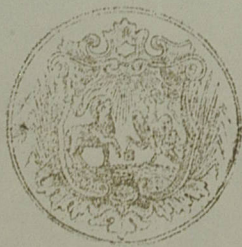
+

José María Caudín hijo legítimo de Salvador y de Juliana
Cavalbon nació el día veinte y seis de Marzo de 1774 al ochocien-
tos cincuenta y cuatro.

Archivo de los Santos Juanes de Valencia a 29 de Diciembre 1859.

D^o José Caspar Merino Pbro.

Arch.^{to}



Exci^{ta} la nobleza de Salvador Cousin
y Hernandez, habitante en la Calle de
Dignidad n^o 17 era bajo n^o 1029 Abril 889



Wente Saeto

L.^{no} Sr.

Visc. Moysa, vecino de la Calle de la Trinidad, exha-
mum de esta Capital, a. 40. P. reputadamente oprimi; =

Que tiene asuquidado y educacion en el punto llama-
do, Jivi, todo-mudo, de edad de hex años, al que denaria
y le imbuysen en lectura, escritura y aritmetica.

El oprimido no puede por ningun medio, prestarle dichos
recursos, por carecer de emolumentos para su gran-
deza, por cuya razon acude a V. =

Suplico se dignen admitirle, en la escuela gratuita al efecto, por sus
los informes que juzgo necesarios.

Gracias que no duda alcanzara de la notoria
justificacion de V. =

Valencia, 17. de Noviembre de 1819.

Visc. Moysa
1819

L.^{no} Sr. Director de la Escuela gratuita de todo-mudos de Anigo del País.

Quero S.^a

Gregorio Alaban y Arret, de oficio tarternero vecino del Pueblo
Nuevo del Mar, habitante en la Parroquia de Nuestra Señora An-
gelo, calle De San Pedro, nº 184, a V. E. respetuosamente expones;
Que habiendo leído en los diarios de esta Capital el anuncio
de esa Corporación respecto a proveer 15 plazas de Sordos-mudos,
pobres, esta ciudad especial que acaba de crear y de hallarse
con un hijo Sordo-mudo llamado Gregorio, de 9 años, y no
procurando darle instrucción por falta de medios, y acreditán-
do por la documentos adjuntos su edad y tal certificación de po-
breza, aspira a que se le conceda una de dichas plazas,
Por todo lo cual

Suplicas a V. E. que en mérito de lo expuesto, se le agracie
con una de dichas plazas, para que no duda obtener
de la notoria bondad de V. E. Valencia 12 Ate 1869,

Quero S.^a

Gregorio Alaban

Gregorio Albaladejo y Lopez, hijo legítimo de Gregorio
y Maria, fue bautizado en esta Parroquia del Rosario
del pueblo nuevo del Mar, el día diez y ocho de junio
del año mil ochocientos cixxix.

Pueblo nuevo del Mar, 18 de octubre 1859.

J. A. Lopez
Párroco





D. Juan Bautista Hache, alcalde constitucional del
Pueblo nuevo del Abasco y D. Ramon Rodriguez, veciente en
la de la parroquia de N. S. de los Angeles, del mismo
pueblo nuevo. Los señores Alaban y Lorent, padre
del said-mundo Gregorio Alaban y Lorent, es po-
bre en sentido legal. Y para que conste a pe-
titione verbal del interesado libramos la presen-
te en el Pueblo nuevo del Abasco a once de No-
viembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.



Juan Bautista Hache

Ramon Rodriguez
Secretario

Nota: El internado habita en el indicado punto, calle
de N. S. Pedro, n.º 104, parroquia de N. S. de
los Angeles.

habitante en la calle de
la escuela del Temple n.º
6.º Cuarto 3.º

Edmo. N.

Jon Burgette

Mr. President. A la Sociedad de Amigos del País

Vive calle de la Escuela del
Temple, No 6, p. 2.

Franco Jose Burgalata y
Mayor, hija de Jose y de An-
tonia, nació el día cinco de Se-
tiembre, del año mil ochocien-
tos cuarenta y nueve.

Archivo de P. Lluvia 16 de No-
viembre de 1859.

Vicente Lluvia P. Lluvia
Arch.

Maria de los Desamparados Bur-
galata y Mayor, hija de Jose
y de Antonia, nació día me-
re de Mayo de mil ochocientos
cinuenta y dos.

Sto. Tomas de Valencia 13 de No-
viembre de 1859.

José Ramón Montón y Díaz
Arch.



M. F. S.

Virginia Freil, de este vecindario, habitante
Santos Frances de te en la calle de S. Gil n.º 17. piso 3.º, Viuda y po-
val.ª a 14 de Noviembre-
bre de 1859. bre de S. Mercedes y madre de una niña de 9.

Es cierto cuanto se afirma sinda viuda llamada Dolores Freilado, a
expresa en esta
solitud.

Antonio Legido
Lic.º con el respeto debido exponer: Que enterada
del anuncio para el establecimiento de una es-
cuela de niños viudos que la filantropía pie-
dad de V.ª y sus convecinos plantean para sumi-
nistrar instrucción a los niños pobres de esta
degraciada clase, y disponiendo a que ingrese su
hija en dicha escuela para que participe de
tan constantes beneficios =

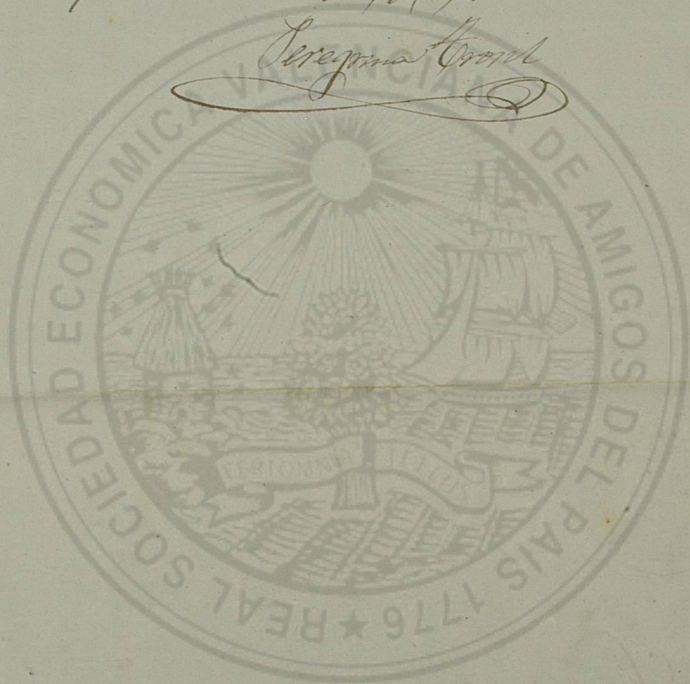
Suplico a V.ª que visto el informe que acredita la po-
breza de la exponente y ofreciendo esta servir la pa-
tría de continuo de su hija cuando llegue de
Segorbe donde nació la niña y a donde está
reclamada, se digne agraciaciónla con
el ingreso de su mencionada hija en el



establecimiento mencionado, a los fines
 deya manifestados, cuya gracia especial
 cangar de la bondad de V. S. a quien que
 V. S. m. a. Valencia 14 de Setiembre de
 1857.

D. M. A.

Terapeuta General



M. S. Señor Presidente de la sociedad que sostiene la
 Escuela de Sordos Mudos

En 19. de
 Maria Dolores
 Regina Fro
 Bautista

En 17. de Junio del año 1850. nació
Maria Dolores Ajado, hija de Tomas y de Pe-
reguina Trasil: asi consta en el libro 16.º de
Bautizados. folio 135, vuelto;

Estanislao Simon

Vic. Arch.

M. L. S.

José Miranda, *natural* y vecino de esta ciudad,
casado a' V. E. con el debido respeto expone: Que teniendo
un hijo de 7 años llamado Francisco Miranda, y no
pudiendo darle una educación correspondiente a' su sexo
por ser este sordomudo y al mismo tiempo ser tan costosa
esta clase de enseñanza a' V. E. suplica en carecida-
mente se digne admitirlo en la escuela de sordomudos
creada por una sociedad de Amigos del País

Gracia que expone el exponente de la notoria jus-
tificación de V. E.

Val'a 14 de Noviembre de 1859.

José Miranda

L. Pedro de la Metrop.^a de Val'a fecha ut sup.

Veri veritas en esta suplicación. El niño Francisco Miranda, para
quien se pide la gracia, nació y fue bautizado en esta Parroq.^a

19 de Marzo de 1862.



Miranda

Rauno Brancasella

S. S. Presidente y demás de la Comisión de Instrucción de la Sociedad de

Amigos del País

Calle de Campaneros n° 28 casa baja

